MEMORANDUM MIL-Nº 60/2021

A: **ECON. ALBERTO SÁNCHEZ AQUINO,** Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas

DE: **ING. LORENA MARENGO IRALA,** Supervisora de Obras

Ing. Lorena Marengo
MOPC

REF.: Contrato S.G. Ministro N° 246/2020 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ID Nº 369.498"

***Objeto*:** INFORME TÉCNICO SOBRE LA PRÓRROGA A SER CONCEDIDA AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 246/2020 SOLICITADO A TRAVÉS DE LA NOTA CON MEU N° 36389 - **PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PROGRAMA BID 2589/BL PR GRT/WS 12928-PR.**

Fecha: 21 de septiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Contrato S.G. Ministro N° 246/2020 con el Consorcio C.M.R. "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ID Nº 369.498"

En tal sentido, se analiza la necesidad de prorrogar la finalización del contrato a causa de las condiciones climáticas durante la ejecución de la obra.

INFORME TÉCNICO

A. Antecedentes

El Contrato S.G. Ministro N° 246/2020 fue firmado el 20 de julio de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio C.M.R. en el marco del llamado 30/2019 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ID Nº 369.498.

Las Condiciones Generales del Contrato que forman parte del Llamado 30/2019 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE

ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ID Nº 369.498.

En fecha 24 de agosto de 2021 fue firmado el Contrato N° 242/2021 Convenio Modificatorio N°1 al Contrato S.G. Ministro N° 246/2020, firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio C.M.R. en el marco del llamado 30/2019 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ID Nº 369.498.

En fecha 03/09/2021, según Expediente. MEU N° 36389/2021, el Consorcio C.M.R. presenta el pedido de prórroga en la Ejecución de Obras.

B. <u>Revisión y Análisis</u>

En el expediente MEU N° 36389/2021 presentado por el Consorcio C.M.R. en el marco del llamado 30/2019 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ID Nº 369.498, se resume la lista de notas presentadas a la Supervisión a modo de informar las condiciones climáticas de cada mes.

Se confirma, según el Registro de Precipitación Diaria de las Estaciones Automáticas localizadas en las ciudades o alrededores de Caacupé, Tobatí, San Juan y Horqueta pertenecientes a la Dirección Nacional de la Aeronáutica Civil (DINAC), los días de lluvia considerable y durante los cuales no fue posible proseguir con los trabajos.

De acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, documento que forma parte del Llamado a Licitación N° 30/2019, en su Cláusula 23.1 "Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas." y en su Cláusula 25.1 "En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo."

La supervisión considera que se cumplieron las condiciones mencionadas más arriba y que la prórroga del plazo debe ser de **45 (cuarenta y cinco) días** contabilizados a partir del 8 de octubre de 2021, considerando que en el Convenio Modificatorio 1 se estableció que "El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos del contrato en el plazo máximo de 309 (trescientos nueve días), el plazo es computado a partir de la fecha en que el Contratante expida la Orden de Inicio hasta la Recepción Provisional.", la orden de inicio es del 2 de diciembre de 2020 por tanto el plazo máximo de 309 días se cumple el 7 de octubre de

MIL

Ing. Lorena Marengo
MOPC

2021. Por tanto, el plazo máximo extendido debido a las inclemencias climáticas va hasta el 21 de noviembre de 2021.

Se adjunta a este Informe los Registros de Precipitaciones Mensuales de las Ciudades Caacupé, Tobatí, San Juan y Horqueta; y la copia de las Notas ingresadas por la Contratista informando la situación de las lluvias

Asimismo se hace mención de que el PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRÉSTAMO BID N° 2589/BL-PR Y FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN FECASALC GRT/WS-12928-PR aprobado por Ley 4785/2012 se cierra el 27 de noviembre de 2021 según lo convenido entre el Ente Ejecutor y el Organismo Financiador.

El Contrato N° 246/2020 correspondiente al Llamado N° 30/2019 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ID Nº 369.498 contempla la construcción de 2000 Unidades Sanitarias Básicas distribuidas de la siguiente manera: Caacupé 492 unidades, San Juan 208 unidades, Horqueta 650 unidades y Tobatí 650 unidades. Hasta la fecha en la Ciudad de Caacupé se tienen finalizadas y en Etapa 3 492 Unidades Sanitarias Básicas, en la Ciudad de San Juan se tienen 116 Unidades Sanitarias Básicas en Etapa 3 y 92 en Etapa 2, en la Ciudad de Horqueta se tienen 499 Unidades Básicas en Etapa 3 y 151 Unidades Sanitarias Básicas en Etapa 1 y en la Ciudad de Tobatí se tienen 260 Unidades Sanitarias Básicas en Etapa 3 y 390 Unidades Sanitarias que aún no han iniciado su construcción.

C. Conclusión

En atención a la prórroga concedida por inclemencias climáticas se recomienda finalizar las Unidades Sanitarias Básicas que se encuentran en Etapa 1 y 2 en las ciudades de Horqueta y San Juan como máximo en la fecha 22 de Noviembre del 2021. Asimismo ante el cierre inminente del Programa es parecer de la Supervisión informar a la Contratista que no debe iniciar la construcción de ninguna de las 390 Unidades Sanitarias Básicas pendientes en la ciudad de Tobatí.

Por lo tanto esta Supervisión recomienda la remisión de una Nota en base a la Cláusula Décimo Cuarta Modificación de las Obras Punto B ORDEN DE CAMBIO y asimismo en concordancia a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato en su Cláusula 6.9 ÓRDENES DE EJECUCIÓN, de modo a que la contratista inicie los trámites para la elaboración de un Convenio Modificatorio. Se adjunta un borrador de Nota dirigida a la contratista.

Atentamente,

MIL

Ing. Lorena Marengo
MOPC